



XUNTA
DE GALICIA

WEBINAR INFORMATIVO INEGA

CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE GASES RENOVABLES

Santiago de Compostela, 25 de enero de 2024

Juan I. Rodríguez Fernández-Arroyo

Director del Departamento de Energía de INEGA



Índice

1. LÍNEA DE AYUDAS DE INEGA A PROYECTOS DE GGRR
 - 1.1 Información general
 - 1.2 Beneficiarios
 - 1.3 Proyectos e inversiones subvencionables
 - 1.4 Cuantía de la ayuda
 - 1.5 Solicitudes
 - 1.6 Criterios de valoración
 - 1.7 Justificación

2. PREGUNTAS DE LOS ASISTENTES



INSTITUTO
ENERXÉTICO
DE GALICIA

1. LÍNEA DE AYUDAS DE INEGA A PROYECTOS DE GGRR



1. LÍNEA DE AYUDAS DE INEGA A PROYECTOS DE GGRR

1.1 INFORMACIÓN GENERAL

7,5 M€

- ✓ Normativa: DOG 21/12/2023.
- ✓ Objeto: Apoyar el desarrollo de **proyectos de gases renovables** relacionados con el **hidrógeno de origen renovable** o el **biogás/biometano**, obtenido por digestión anaerobia, para su **aprovechamiento** en centros de demanda situados en **Galicia**.
- ✓ Inicio plazo solicitudes: 22/12/23 a las 9:00 h.
- ✓ Fin plazo solicitudes: 21/02/2024 a las 23:59 h.
- ✓ Concurrencia: Competitiva.
- ✓ Período de actuaciones subvencionables: Desde la fecha de solicitud hasta 30/06/2027.
- ✓ Presentación de solicitudes: Por medios electrónicos, a través de https://www.inega.gal/subvencions/subvencions/Energiasrenovables/2024/ficha_renovables2024_0001.html
- ✓ Información: 981 541 509



1. LÍNEA DE AYUDAS DE INEGA A PROYECTOS DE GGRR

1.1 INFORMACIÓN GENERAL

INSTITUTO ENERXÉTICO DE GALICIA

MAPA DE APOIOS INEGA-INDUSTRIA 2023

INEGA NOTICIAS ENERGÍA EN GALICIA EFICIENCIA ENERGÉTICA ENERGÍAS RENOVABLES **SUBVENCIONES** INFORMACIÓN PUBLICACIONES

NOTICIAS

17/01/2024

ABIERTO EL PLAZO DE SOLICITUD DE LA NUEVA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA RENOVA O TEU VEHÍCULO

12/01/2024

LA XUNTA ABRE EL PRÓXIMO MIÉRCOLES LA NUEVA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA RENOVA O TEU VEHÍCULO

Portal Transparencia

INSTITUTO ENERXÉTICO DE GALICIA

INEGA NOTICIAS ENERGÍA EN GALICIA EFICIENCIA ENERGÉTICA ENERGÍAS RENOVABLES **SUBVENCIONES** INFORMACIÓN PUBLICACIONES

Subvenciones

Escuchar

Ahorro y eficiencia Energética

Convocatorias 2024

Subvenciones renovación de electrodomésticos (F. Propios)

Código do procedemento: IN414B, IN414C

Energías Renovables

Convocatorias 2024

Proyectos de gases renovables

Código del procedimiento: IN421Z

Unión Europea

RD 56/2016

INSTITUTO ENERXÉTICO DE GALICIA

MAPA DE APOIOS INEGA-INDUSTRIA 2023

INEGA NOTICIAS ENERGÍA EN GALICIA EFICIENCIA ENERGÉTICA ENERGÍAS RENOVABLES **SUBVENCIONES** INFORMACIÓN PUBLICACIONES

Subvenciones

Escuchar

SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE GASES RENOVABLES PARA EL AÑO 2024

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2023 por la que se establecen las bases reguladoras y se anuncia la convocatoria de subvenciones para proyectos de gases renovables, para el año 2024, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Galicia Feder 2021-2027, tramitada como expediente anticipado de gasto (código de procedimiento IN421Z). (D.O.G. de 21 de diciembre de 2023)

Acceso a la aplicación informática



1. LÍNEA DE AYUDAS DE INEGA A PROYECTOS DE GGRR

1.2 BENEFICIARIOS

✓ Beneficiarios:

a) **Empresas** legalmente constituidas **y** empresarios **autónomos** que tengan **domicilio social o algún centro de trabajo en Galicia:**

- Se considerará empresa a toda entidad, independientemente de su forma jurídica, pública o privada, que ejerza una actividad económica.
- Art. 5 → Sectores excluidos: Aquellos a los que se refiere el aptdo. 3 del artículo 1 del Reglamento (EU) 651/2014 (tener igualmente en cuenta las modificaciones en ese apartado incluidas en el Reglamento (UE) 2023/1315).

b) **Empresas de servicios energéticos** que gestionen total o parcialmente instalaciones consumidoras de energía y que el objeto de estos contratos de servicios sea la consecución de ahorro económico derivado de un menor consumo de energía:

- Los centros de consumo deben encontrarse en el ámbito de actuación considerado en las bases.
- Las ESEs deberán actuar en función de un contrato de servicios energéticos con alguna entidad de las indicadas en el apartado a) y deberán contar en todo caso con el visto bueno del titular de la instalación, por si la concesión de la ayuda diera lugar a la modificación del contrato existente entre ambas partes.



1. LÍNEA DE AYUDAS DE INEGA A PROYECTOS DE GGRR

1.3 PROYECTOS E INVERSIONES SUBVENCIONABLES

- ✓ Actuaciones de **producción, distribución, consumo y autoconsumo de gases renovables** que se ejecuten dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia, contemplando su aprovechamiento en **puntos de consumo** situados en **Galicia**.

- ✓ En aquellas actuaciones que contemplen la generación de gas renovable, se deberá **acreditar un compromiso mínimo de consumo** del gas renovable generado, identificando y confirmando el compromiso por medio de acuerdos vinculantes de, por lo menos:
 - El **50% del gas renovable producido** en cómputo anual.
 - y del **30% para autoconsumo**.

- ✓ Plazo de ejecución: Desde la solicitud de la ayuda **hasta el 30/06/2027**.



1. LÍNEA DE AYUDAS DE INEGA A PROYECTOS DE GGRR

1.3 PROYECTOS E INVERSIONES SUBVENCIONABLES

✓ Proyectos de hidrógeno de origen renovable:

a) **Instalaciones de producción y distribución** de hidrógeno renovable para su consumo → Se deberá acreditar que la electricidad utilizada para la producción en el electrolizador es de origen renovable, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento delegado (UE) 2023/1184.

b) **Instalaciones de proceso y de consumo** de hidrógeno renovable:

- Usos y aplicaciones: Usos de hidrógeno renovable como materia prima en sustitución al hidrógeno de origen fósil en sectores y procesos industriales; usos energéticos en demandas térmicas industriales, ya sea desplazando al hidrógeno de origen fósil o a otros combustibles fósiles; sistemas de aprovechamiento energético para autoconsumo mediante pilas de combustible y/o dispositivos de combustión con almacenamiento, sistemas de respaldo combinados con renovables, etc.
- Equipos y componentes: Electrolizadores, compresores, sistemas de almacenamiento, conducciones, depósitos, sistemas auxiliares y de control, adecuación o compra de equipos consumidores a hidrógeno; pilas de combustible, siempre que la electricidad generada sea destinada al autoconsumo; sistemas de inyección del hidrógeno renovable a la red de gas, siempre que exista un contrato de venta del hidrógeno inyectado a un consumidor ubicado en Galicia; montaje y puesta en marcha de los sistemas; obra civil asociada; proyectos técnicos y legalización.



1. LÍNEA DE AYUDAS DE INEGA A PROYECTOS DE GGRR

1.3 PROYECTOS E INVERSIONES SUBVENCIONABLES

✓ Proyectos de biogás/biometano:

- a) **Instalaciones de producción y distribución** de biogás/biometano en **plantas de digestión anaerobia** asociadas que utilicen como materia prima **biorresiduos urbanos o municipales ya separados o lodos o fangos de plantas de depuración de aguas.**
- b) **Instalaciones de proceso y de consumo** de biogás/biometano:
 - Equipos y componentes: Sistemas para la obtención de biogás mediante digestión anaerobia; sistemas de almacenamiento y tratamiento del biogás para la obtención de biometano; sistemas de pretratamiento de los residuos; sistemas de compresión del biogás/biometano para su transporte y/o almacenamiento; sistemas de abastecimiento; instalaciones de valorización del biogás/biometano para producción eléctrica o térmica; sistemas de inyección de biometano a la red de gas, siempre que exista un contrato de venta del biometano inyectado con un consumidor ubicado en Galicia; equipos que empleen biogás/biometano como combustible; sistemas auxiliares y de control; obra civil asociada; instalación y puesta en marcha; proyecto técnico y legalización.



1. LÍNEA DE AYUDAS DE INEGA A PROYECTOS DE GGRR

1.3 PROYECTOS E INVERSIONES SUBVENCIONABLES

- ✓ Conceptos no subvencionables:
 - IVA, excepto cuando no sea recuperable.
 - Gastos de funcionamiento de la actividad subvencionada y material fungible en general.
 - Obras de mantenimiento.
 - Obra civil no asociada a la instalación de los equipos.
 - Instalaciones/equipos que ya hayan sido objeto de ayuda en años anteriores.
 - etc.



1. LÍNEA DE AYUDAS DE INEGA A PROYECTOS DE GGRR

1.4 CUANTÍA DE LA AYUDA

Tipología de la entidad beneficiaria	Intensidad de la ayuda Producción de energía procedente de fuentes renovables e hidrógeno renovable (% sobre el coste elegible)	Intensidad de la ayuda Otras inversiones (% sobre el coste elegible)
Gran empresa	45 %	30 %
Mediana empresa	55 %	40 %
Pequeña empresa	65 %	50 %

- ✓ En función de la tipología de proyecto, la cuantía máxima de la ayuda por solicitud será de:
 - Hidrógeno renovable: 2.500.000 €
 - Biogás/biometano: 2.000.000 €

En el caso de solicitudes que comprendan tanto la producción como la adquisición de equipos consumidores nuevos o la adaptación de existentes, la inversión correspondiente a estos últimos no podrá representar en su conjunto más del 20% de la inversión solicitada total.



1. LÍNEA DE AYUDAS DE INEGA A PROYECTOS DE GGRR

1.5 SOLICITUDES

- ✓ De acuerdo con el **Anexo I** de las bases:
 - Datos del solicitante.
 - Localización de la instalación.
 - Tipo de actuación (hidrógeno renovable o biogás/biometano).
 - Datos del proyecto.
 - Presupuesto desglosado.
 - Documentación complementaria:
 - a) Administrativa.
 - b) Específica para empresas/ESEs.
 - c) Técnica: Memoria técnica, plano de situación, etc.
 - d) Declaraciones responsables, Memorias justificativas adicionales, Externalidades positivas, etc.

- ✓ En su caso, **Anexo II** de las bases → Autorización para la representación.



1. LÍNEA DE AYUDAS DE INEGA A PROYECTOS DE GGRR

1.5 SOLICITUDES

✓ Anexo I – Documentación complementaria Administrativa:

Documentación administrativa:			
<input type="checkbox"/> Poder de representación de la persona que presenta la solicitud, cuando sea necesario (anexo II).			
<input type="checkbox"/> Titularidad o disponibilidad de los terrenos se admiten los siguientes documentos: Título de propiedad o contrato de arrendamiento o cesión de uso, acompañado del documento que acredite la titularidad del arrendador o cedente. También certificado catastral o recibo del pago del IBI acompañado, en ambos los dos casos, de declaración responsable (firmada por la persona representante legal de la empresa solicitante) de que los datos contenidos en el certificado o en el recibo no sufrieron variación.			
	<input type="checkbox"/> Tres ofertas de distintos proveedores cuando la inversión sin IVA de la actuación que se subvenciona suponga un gasto para la entidad beneficiaria igual o superior a 15.000 €.		
	<input type="checkbox"/> Una oferta que avale el presupuesto, cuando la inversión sin IVA de la actuación sea inferior a 15.000 €.		
<input type="checkbox"/> informe de un tasador, perito o de un organismo público autorizado en el que se determine justificadamente su valor de mercado, solo para justificar la moderación de costes en el caso de conceptos subvencionables que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren.			
<input type="checkbox"/> Certificado del interventor o persona responsable del control del cumplimiento de la normativa de contratación en este sentido, y trasladar la presentación de las ofertas a la fase de justificación de la actuación, en el caso de licitaciones públicas.			
OFERTAS SOLICITADAS (deben aportarse las ofertas)			
PROVEEDOR		MARCA Y MODELO EQUIPO PRINCIPAL	PRESUPUESTO (SIN IVA)
Empresa instaladora elegida:		Teléfono:	Criterio de elección:
<input type="checkbox"/> Declaración responsable de que cumplirá la normativa comunitaria, estatal y autonómica de aplicación, en particular, la normativa en materia de subvenciones, así como la normativa vigente sobre accesibilidad de personas con discapacidad			
<input type="checkbox"/> Declaración responsable de que no se trata de una empresa en crisis según lo establecido en el artículo 2.18 del reglamento UE651/2014.			
		ÓRGANO	COD.PROC.
		AÑO	
<input type="checkbox"/> Documento que acredite la existencia de un centro de trabajo en Galicia o la realización de alguna actividad empresarial justificable dentro del territorio de la comunidad autónoma de Galicia.			



1. LÍNEA DE AYUDAS DE INEGA A PROYECTOS DE GGRR

1.5 SOLICITUDES

✓ Anexo I – Documentación complementaria Específica:

Documentación adicional obligatoria para empresas solo cuando no estén obligadas a estar inscritas en el Registro Mercantil y en otro registro público o bien no tengan domicilio social en Galicia:

Documento que acredite su constitución.

	ÓRGANO	COD.PROC.	AÑO
<input type="checkbox"/> Documento público acreditativo del poder con que actúa la persona representante de la empresa o entidad solicitante			
<input type="checkbox"/> Documento que acredite la existencia de un centro de trabajo en Galicia o la realización de alguna actividad empresarial justificable dentro del territorio de la comunidad autónoma de Galicia			

Documentación adicional obligatoria para empresas de servicios energéticos:

Contrato de servicios energéticos en el que se recojan las cláusulas asociadas al proyecto para el cual se solicita la ayuda

Autorización y conocimiento por parte de la persona titular o titulares de la instalación de que se solicita la subvención.

Documentación adicional obligatoria para acreditar la condición de pequeña o mediana empresa:

Cuentas anuales de la empresa solicitante, y de las empresas asociadas y vinculadas, correspondientes al último ejercicio contable cerrado, con el justificante de ser depositadas en el registro correspondiente.

Declaración responsable de la persona representante de la empresa en la que se refleje el número de empleados de la empresa, así como los de las empresas asociadas o vinculadas.



1. LÍNEA DE AYUDAS DE INEGA A PROYECTOS DE GGRR

1.5 SOLICITUDES

✓ Anexo I – Documentación complementaria Técnica:

Documentación adicional obligatoria de carácter técnico :

- Memoria técnica de la actuación; firmada por técnico competente, según modelo disponible en la página web del Inega (www.inega.gal) , que incluya como mínimo:
 - Descripción de la instalación proyectada en la que se describirá, de forma detallada, los distintos sistemas y componentes principales de la actuación.
 - Materias primas para obtención de biogás/biometano, cantidades, análisis de composición, etc y justificación de su disponibilidad mediante recursos propios o con contratos con terceros.
 - Instalaciones renovables asociadas al proceso de electrolisis
 - Esquema con balance de masas y energía con caudales, poder caloríficos, y rendimientos en su conversión, potencias y energías generadas y sus usos previstos indicando claramente las cantidades autoconsumidas, inyectadas a la red, flota a la que va dirigida, Se especificará el número , marca, modelo y características generales identificativas de los equipos incluyendo capacidad de almacenamiento, producción y capacidad horaria de tratamiento, ...).
 - Hoja de características de los principales equipos.
 - Justificación de la energía autoconsumida con gases renovables y emisiones evitadas de gases de efecto invernadero.
 - Justificación del tratamiento del digerido de ser el caso.
 - Presupuesto desglosado de cada sistema del proyecto
 - Plano de situación donde se indique la localización de los equipos. Fotografía de vista aérea en la que se indique de forma apreciable la edificación donde se ejecutará la instalación (Sigpac, Catastro o similar). Croquis o planos en los que se localicen los equipos en la edificación, incluyendo transformadores, línea de evacuación y sistemas e infraestructura eléctricas adicionales hasta el punto de conexión con la red eléctrica de transporte o distribución, cuando sean necesarias en función de la tipología de actuación objeto de ayuda. Se documentará también la localización de los centros y equipos consumidores de gas renovable.



1. LÍNEA DE AYUDAS DE INEGA A PROYECTOS DE GGRR

1.5 SOLICITUDES

✓ Anexo I – Documentación complementaria Declaraciones resp. y Memorias:

- Declaración responsable del principio de no causar perjuicio significativo (DNSH) a ninguno de los objetivos ambientales establecidos en el Reglamento (UE) 2020/852, modelo disponible en la web del Inega.
- Declaración responsable de proteger frente al cambio climático las infraestructuras cuya vida útil exceda de cinco años desde la fase inicial a lo largo de todo el ciclo de vida según modelo disponible en la web del Inega
- Memoria firmada por un técnico competente donde, para las condiciones previstas para el conjunto del proyecto objeto de la solicitud, de acuerdo con la metodología del Anexo VI de la Directiva (UE) 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables, donde se justifique que la reducción de gases de efecto invernadero es igual o superior al 80 % en el caso de producir electricidad o calor e igual o superior al 65% en el caso de producir biometano para uso en transporte.
- Memoria donde se justifique una mejora ambiental efectiva y reducir las emisiones de dióxido de carbono por medio de fuentes renovables de forma directa y/o indirecta, en el caso de actuaciones de hidrógeno.
- Justificación, cuando proceda, del cumplimiento de los requisitos de los criterios de valoración de las externalidades positivas reflejadas en el artículo 20.



1. LÍNEA DE AYUDAS DE INEGA A PROYECTOS DE GGRR

1.5 SOLICITUDES

✓ Anexo I – Modelos disponibles:

https://www.inega.gal/subvencions/subvencions/Energiasrenovables/2024/ficha_renovables2024_0001.html

Documentación a cubrir para la tramitación del procedimiento

- Solicitud de la ayuda, de acuerdo con el Anexo I de las bases de la convocatoria.
- Autorización para la representación, en su caso, de acuerdo con el Anexo II de las bases de la convocatoria.

El Anexo I se encuentra accesible a través de la aplicación informática habilitada para la presentación de solicitudes de ayuda.

Modelos de documentos para la solicitud de la ayuda

- Memoria técnica.
- Declaración responsable cumplimiento DNSH.
- Declaración responsable cumplimiento protección infraestructuras frente al cambio climático.



1. LÍNEA DE AYUDAS DE INEGA A PROYECTOS DE GGRR

1.6 CRITERIOS DE VALORACIÓN

✓ Proyectos de hidrógeno de origen renovable: (1 de 3)

No serán subvencionables los proyectos con puntuación total < 30 puntos.

a) **Tipología de proyecto** → Hasta 35 puntos.

	Tipología	Puntuación sobre el total del apartado
a	Aprovechamiento de excedentes eléctricos en instalaciones renovables de autoconsumo ya existentes	5
b (máximo 10)	Autoconsumo <i>in situ</i> del 100 % del gas renovable	10
	Autoconsumo e inyección a la red de gas natural	5
c (máximo 20)	Uso industrial o uso estacionario	20
	Otros usos	10



1. LÍNEA DE AYUDAS DE INEGA A PROYECTOS DE GGRR

1.6 CRITERIOS DE VALORACIÓN

✓ Proyectos de hidrógeno de origen renovable: (2 de 3)

b) **Madurez del proyecto** → Hasta 35 puntos.

No serán subvencionables los proyectos con puntuación total < 30 puntos.

	Puntuación sobre el total del apartado
Solicitud de licencia de obra	7
Licencia de obra	10
Proyecto de ejecución firmado con la solicitud	10
Estudio de viabilidad	3
Acuerdo de la corporación local apoyando el proyecto por sus externalidades positivas	5



1. LÍNEA DE AYUDAS DE INEGA A PROYECTOS DE GGRR

1.6 CRITERIOS DE VALORACIÓN

✓ Proyectos de hidrógeno de origen renovable: (3 de 3)

c) **Externalidades positivas** → Hasta 30 puntos.

No serán subvencionables los proyectos con puntuación total < 30 puntos.

	Puntuación sobre el total del apartado
Ayuntamiento cumple características de reto demográfico	5
Ayuntamiento emprendedor	5
El proyecto forma parte de una comunidad energética	5
Proyecto asociado a líneas de trabajo en la generación de conocimiento en las tecnologías relacionadas con el hidrógeno verde	5
Tamaño de empresa:	
– Pequeña	10
– Mediana	5



1. LÍNEA DE AYUDAS DE INEGA A PROYECTOS DE GGRR

1.6 CRITERIOS DE VALORACIÓN

✓ Proyectos de biogás/biometano: (1 de 3)

a) **Tipología de proyecto** → Hasta 35 puntos sin puntuación adicional.

No serán subvencionables los proyectos con puntuación total < 30 puntos.

Tipología	Puntuación sobre el total del apartado
Autoconsumo <i>in situ</i> del 100 % del gas renovable a través de cogeneración	35
Autoconsumo <i>in situ</i> del 100 % del gas renovable a través de otros aprovechamientos	30
Autoconsumo e inyección a la red de gas natural	25

Puntuación adicional: Si se dispone de un tratamiento del digerido para su aprovechamiento, tendrá una puntuación adicional de 5 puntos.



1. LÍNEA DE AYUDAS DE INEGA A PROYECTOS DE GGRR

1.6 CRITERIOS DE VALORACIÓN

✓ Proyectos de biogás/biometano: (2 de 3)

b) **Madurez del proyecto** → Hasta 35 puntos sin puntuación adicional.

No serán subvencionables los proyectos con puntuación total < 30 puntos.

	Puntuación sobre el total del apartado
Solicitud de licencia de obra	5
Licencia de obra	15
Proyecto de ejecución firmado con la solicitud	8
Estudio de viabilidad	2
Acuerdo de la corporación local apoyando el proyecto por sus externalidades positivas	5

Puntuación adicional: Si los residuos orgánicos necesarios para la obtención por digestión anaerobia del biogás/biometano proceden del solicitante, tendrá una puntuación adicional de 10 puntos. Si existen acuerdos, al menos a 5 años, para la obtención del 75% de los residuos orgánicos necesarios, tendrá una puntuación adicional de 5 puntos.



1. LÍNEA DE AYUDAS DE INEGA A PROYECTOS DE GGRR

1.6 CRITERIOS DE VALORACIÓN

✓ Proyectos de biogás/biometano: (3 de 3)

c) **Externalidades positivas** → Hasta 30 puntos.

No serán subvencionables los proyectos con puntuación total < 30 puntos.

	Puntuación sobre el total del apartado
Ayuntamiento cumple características de reto demográfico	5
Ayuntamiento emprendedor	5
El proyecto forma parte de una comunidad energética	5
Proyecto asociado a líneas de trabajo en la generación de conocimiento en las tecnologías relacionadas con el biogás/biometano	5
Tamaño de empresa:	
– Pequeña	10
– Mediana	5



1. LÍNEA DE AYUDAS DE INEGA A PROYECTOS DE GGRR

1.7 JUSTIFICACIÓN

- ✓ **Anexo III** de las bases → Solicitud de pago.

- ✓ **Documentación justificativa:**
 - Facturas y justificantes de pago, Memoria de actuación justificativa, Certificado final de obra, Informe cumplimiento DNSH, Memoria justificación publicidad fondos FEDER, etc.

- ✓ **Importante:**
 - La fecha de los justificantes de gasto y del pago deben ser posteriores a la fecha de solicitud de la ayuda y tendrán como límite para su validez y admisión el último día del plazo de justificación.



INSTITUTO
ENERXÉTICO
DE GALICIA

2. PREGUNTAS DE LOS ASISTENTES



INSTITUTO
ENERXÉTICO
DE GALICIA

**MUCHAS GRACIAS POR SU
ATENCIÓN**